



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 31 de Agosto de 2023

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 013-2023-MDAV-GDIS-SGPC-CIAM-JEF, Memorándum N° 7571-2023/MDAV-GGM, Nota de Coordinación N° 405-2023-GAJ-MDAV, Nota de Coordinación N° 017-2023-MDAV-GDIS-SGPC-CIAM-JEF, Informe N° 497-2023-GAJ-MDAV, Memorándum N° 8385-2023/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de emitir actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el numeral 2.4 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la función específica exclusiva de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la persona Adulta Mayor, en su artículo 11° establece que: 11.1 Los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor, en adelante CIAM, constituyen servicios especializados, creados por los Gobiernos Locales, para la promoción y protección de los derechos de todas las personas adultas mayores, así como para la prevención y atención de situaciones de riesgo. 11.2 A través de los CIAM se coordina y articula con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la temática de las personas adultas mayores de su jurisdicción, promoviendo estilos de vida saludables y el autocuidado de salud, así como su participación e integración social, económica, política y cultural, fortaleciendo su autonomía, independencia y calidad de vida;

Que, con Nota de Coordinación N° 013-2023-MDAV-GDIS-SGPC-CIAM-JEF de fecha 31 de julio de 2023, de la Jefa del CIAM, se alcanza a la Gerencia Municipal, el acta de constitución del Equipo Técnico Municipal – Saberes Productivos;

Que, con Memorándum N° 7571-2023/MDAV-GGM de fecha 07 de agosto de 2023, de la Gerencia Municipal, se deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la emisión de opinión legal;

Que, con Nota de Coordinación N° 405-2023-GAJ-MDAV de fecha 10 de agosto de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se solicita información respecto a quien es el nuevo miembro que reemplazara al ex funcionario cesado;

Que, con Nota de Coordinación N° 017-2023-MDAV-GDIS-SGPC-CIAM-JEF de fecha 28 de agosto de 2023, de la Jefa del CIAM, se anexa acta con la subsanación respectiva, acta de constitución del ETM del gobierno local de Aguas Verdes 2023 del 08 de mayo de 2023, con la actualización del ETM de la Intervención de Saberes Productivos en el distrito;

Que, con Informe N° 497-2023-GAJ-MDAV de fecha 29 de agosto de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se recomienda la emisión del acto resolutorio vía resolución de alcaldía, para que se apruebe la conformación del Equipo Técnico Municipal de la Intervención de Saberes Productivos en el distrito;

Que, mediante Memorándum N° 8385-2023/MDAV-GGM de fecha 29 de agosto de 2023, de la Gerencia Municipal, se derivan los actuados a Secretaría General, para la proyección de resolución de reconocimiento de Equipo Técnico Municipal;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico Municipal de la Intervención de Saberes Productivos en el distrito de Aguas Verdes, de acuerdo a lo establecido en el acta de constitución del ETM del gobierno local de Aguas Verdes 2023 del 08 de mayo de 2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 31 de Agosto de 2023

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
01	Jaime Méndez Palacios	07680695	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
02	José Luis Bustamante Ruiz	41032770	Jefe de OMAPED
03	Johana Alva Ocampos	42193143	Jefe de CIAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico Municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a otras Unidades de la Comuna de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026